

“¡ACTUALIZATE Y GANA!”

BASES DE CAMPAÑA “¡ACTUALIZATE Y GANA!”

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Incentivar a los clientes a realizar la actualización de sus datos de contacto, garantizando que la información registrada en el Banco sea veraz, vigente y completa, con el fin de mejorar la comunicación y el servicio ofrecido.

2. DEL PATROCINADOR:

El área responsable de la organización y desarrollo de esta actividad es la Gerencia de Productos, Dirección Comercial y la Unidad de Publicidad y Comunicaciones de BANCO INTEGRAL S.A.

3. **Ámbito geográfico:**

La presente actividad promocional será válida para clientes en todo el territorio de la República de El Salvador, que realicen acciones válidas dentro del período establecido y conforme a estas bases.

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- Fecha de inicio de la actividad promocional: 01 de julio de 2026.
- Fecha última para participar: 30 de septiembre de 2026.
- Fechas de sorteos: Se realizarán tres (3) sorteos:
- **Sorteo 1: 11 de agosto de 2026:**
Base de clientes que hayan actualizado sus datos desde el 01 de julio al 31 de julio 2026.
- **Sorteo 2: 7 de septiembre 2026:**
Base de clientes que hayan actualizado sus datos desde el 01 de agosto al 31 de agosto 2026.
- **Sorteo 3: 7 de octubre 2026:**
Base de clientes que hayan actualizado sus datos desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre 2026.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el período de la promoción, los clientes participan automáticamente al momento de actualizar sus datos de contacto en BANCO INTEGRAL, S.A.:

- El cliente participa automáticamente al realizar la actualización de sus datos a través de cualquiera de los dos canales:
 - Contact Center
 - Agencia de Banco Integral

6. PREMIOS A OTORGAR

Total de premios de la campaña:

- 25 vales de consumo de Pollo Campero, valorados en \$10.00 cada uno.
- 25 vales de consumo Pizza Hut, valorados en \$10.00 cada uno.
- 50 vales de consumo en Super Selectos, valorados en \$10.00 cada uno.

7. DE LOS PARTICIPANTES

Elegibilidad para participar en la actividad promocional

Cada participante podrá recibir **solo un premio** durante toda la actividad promocional, independientemente del número de actualizaciones que haya realizado.

Serán elegibles para participar en la actividad promocional todas las personas naturales capaces, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:

1. El participante debe haber realizado en BANCO INTEGRAL, S.A., la actualización de sus datos de contacto dentro del período de la promoción, cumpliendo con los parámetros establecidos dentro de estas bases.
2. Aceptar estas bases y condiciones de la promoción.
3. Cuenten con un documento de identificación vigente

La organización se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y descalificar a aquellos que incumplan con los requisitos establecidos.

No serán elegibles para participar en la actividad promocional: •

Personas Jurídicas.

- Clientes que actualmente se encuentren en cobros
- Clientes que sus créditos u otros préstamos que posea con BANCO INTEGRAL S.A. han sido trasladados al área de cobros al momento del sorteo.
- No participan empleados y miembros de Junta Directiva de BANCO INTEGRAL S.A., sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y afinidad, ni la agencia de publicidad.
- Clientes que aparezcan en listas de cautela al momento de realizarse la selección del ganador.
- Si alguna de las personas antes mencionada resultare como ganadores en el sorteo, este premio será anulado y se procederá a entregarlo al ganador suplente asignado.

8. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Mecánica de participación en actividad promocional:

La actividad promocional aplica para clientes que, durante la vigencia de la campaña "ACTUALIZÁ TUS DATOS, PARTICIPÁ Y GANÁ", realicen acciones válidas con BANCO INTEGRAL, S.A., a través de los canales autorizados.

Al realizar la actualización de sus datos de contacto el cliente participa automáticamente en la campaña. Solo contará como valido una actualización independientemente realice 1 o más actualizaciones durante el periodo

- Para ser elegible en los sorteos, las acciones deberán realizarse dentro del período de la promoción, es decir, entre el 01 de julio al 30 de septiembre
- Los sorteos se realizarán en tres fechas:
 - Sorteo 1: 11 de agosto de 2026
 - Sorteo 2: 7 de septiembre 2026.
 - Sorteo 3: 7 de octubre 2026.
- Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de un sistema de sorteo electrónico, a partir de la base de puntos electrónicos acumulados durante el período promocional.
- En cada sorteo se premiará a los ganadores con los siguientes incentivos:
 - Primer sorteo: 34 premios (17 gift cards de supermercado y 17 gift cards de restaurantes)
 - Segundo sorteo: 33 premios (17 gift cards de supermercado y 16 gift cards de restaurantes)
 - Tercer sorteo: 33 premios (16 gift cards de supermercado y 17 gift cards de restaurantes)
- Los ganadores serán anunciados en redes sociales y en la página web de BANCO INTEGRAL S.A. Entendiéndose que desde ese día empezará a contar el plazo de 7 días hábiles para el reclamo de su premio. Además, serán contactados directamente por la institución para coordinar la entrega de los premios, siempre y cuando se cuente con la información de contacto.
- Los clientes pueden participar en cualquier momento dentro de la vigencia de la actividad promocional, con las salvedades mencionadas en estas bases.

9. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Los participantes tendrán oportunidad de ganar uno de los siguientes premios (en adelante "premio" o "premios"), de conformidad con estas bases y un máximo de un premio por participante:

Cantidad	Detalle
50	vales de consumo en Super Selectos (\$10.00 c/u)
25	vales de consumo en Pollo Campero (\$10.00 c/u)
25	vales de consumo de Pizza Hut (\$10.00 c/u).

10. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

Método de selección de ganadores:

Los ganadores de los premios, en adelante "ganadores", serán determinados en 100 sorteos en 3 días diferentes.

Pasos por seguir:

1. Preselección: se preseleccionarán participantes de la base de datos de los clientes participantes en la actividad promocional, de acuerdo con estas bases, a través de un método aleatorio que irá determinando uno a uno los preseleccionados para cada uno de los premios.

• **SORTEO 1**

- Sorteo 1: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 2: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 3: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 4: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 5: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 6: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 7: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 8: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 9: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 10: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 11: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 12: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 13: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 14: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 15: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 16: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 17: 1 ganador y 1 suplente de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 18: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 19: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 20: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 21: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 22: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 23: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 24: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 25: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 26: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 27: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 28: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 29: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 30: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 31: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 32: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 33: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 34: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)

• **SORTEO 2**

- Sorteo 35 al 51: 17 ganadores y 17 suplentes de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 52: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 53: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 54: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)

- Sorteo 55: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 56: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 57: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 58: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 59: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 60: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 61: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 62: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 63: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 64: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 65: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 66: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 67: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- **SORTEO 3**
- Sorteo 68 al 83: 16 ganadores y 16 suplentes de gift card supermercado (\$10)
- Sorteo 84: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 85: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 86: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 87: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 88: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 89: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 90: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 91: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 92: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pollo Campero (\$10)
- Sorteo 93: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 94: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 95: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 96: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 97: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 98: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 99: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)
- Sorteo 100: 1 ganador y 1 suplente de vale restaurante Pizza Hut (\$10)

Este proceso se llevará a cabo en el día y lugar establecidos en estas bases.

2. El patrocinador correrá un proceso interno para corroborar la elegibilidad de los preseleccionados a ganar los premios, de conformidad con estas bases. Aquellas personas que salgan como inelegibles no podrán optar por un premio y se pasará a la siguiente persona que fue preseleccionada por el método aleatorio para su respectiva corroboración.
3. Los premios serán asignados en orden correlativo en que fueron preseleccionados los Participantes (o en su caso el suplente).

En las oficinas del patrocinador, se realizarán los sorteos y los ganadores serán notificados por medio de llamada telefónica o correo electrónico con información registrada en BANCO INTEGRAL S.A. a partir de la fecha de los sorteos.

Los ganadores tendrán un periodo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo para reclamar el premio; en caso de negarse a firmar la documentación que se le presente para la aceptación del premio no se le entregará.

En caso de no poder ser adjudicados los premios a los ganadores o suplentes dicho premio será destinado a la **Entidad Benéfica** establecida en estas bases.

Para poder hacer efectiva la entrega de los premios, el ganador deberá presentarse en la agencia BANCO INTEGRAL, S.A. que sea de mayor cercanía

11. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

Documentos por presentar para reclamar el premio:

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI) vigente. Además, deberá firmar un comprobante de entrega del premio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Los premios serán entregados directamente a la persona que aparece registrada en la base de datos de la actividad promocional.
- El tiempo de entrega de los premios es el estipulado en estas bases. Vencido este plazo no existirá obligación de entregar premio alguno y, por tanto, cesará toda responsabilidad de BANCO INTEGRAL S.A. relacionada con la entrega de cualquier premio de la actividad promocional.
- Cada participante podrá recibir **solo un premio** durante toda la actividad promocional, indistintamente del número de actualizaciones que haya realizado. Los premios entregados no serán acumulables con otros premios de la actividad promocional, ni canjeables por otros, ni transferibles a favor de otras personas.
- BANCO INTEGRAL S.A. podrá contactar al ganador de los premios para obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración como constancia de la entrega del premio. Los ganadores de los premios aceptan que cualesquiera materiales creados a partir de dichas actividades serán propiedad de BANCO INTEGRAL S.A., y podrán ser utilizados de conformidad con estas bases.
- El premio está sujeto a retención de renta, por lo que el ganador al aceptar estas bases está consciente y aceptará mediante la firma de un documento formal, la cual deberá contener el cálculo de la renta aplicable al premio.

12. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

Uso del nombre e imagen de los ganadores

Los participantes y/o ganadores, al momento de participar en la actividad promocional por cualquiera de los medios y mecanismos previstos en las presentes bases, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, por parte de BANCO INTEGRAL S.A. de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad promocional, y sin obligación alguna para BANCO INTEGRAL S.A. de pagar o remunerar en forma alguna al participante y/o ganador de los premios.

Derechos y responsabilidades de BANCO INTEGRAL S.A.:

BANCO INTEGRAL S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de esta actividad promocional, así como a los premios, siempre que estos estén debidamente justificados, y se comuniquen con antelación ante los organismos que regulen la iniciativa.

Los premios serán entregados a los ganadores tal y como se encuentren mediante el acta de entrega y/o el traspaso de estos se hará efectivo según las condiciones pactadas por el patrocinador en estas bases. No se entregarán otros premios, ni accesorios adicionales a los acordados en la actividad promocional o las que ya se tienen. BANCO INTEGRAL S.A. se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la entrega de premios por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

El participante acuerda cumplir con cada uno de los términos de la presente actividad promocional, y expuestos en estas bases. BANCO INTEGRAL S.A. no asume responsabilidad alguna por denuncias, acusaciones, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso o imposibilidad de uso de los productos promocionales o premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de estos.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la actividad promocional implica la aceptación expresa de las presentes bases.

12. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Los premios que no sean oportunamente reclamados por los respectivos ganadores una vez finalizado el proceso que se detalla en el apartado 10 y 11 de estas bases, serán donados por BANCO INTEGRAL S.A. a **"FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE APOYO**

INTEGRAL”

13. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Asistencia al consumidor:

Las inquietudes de los participantes de la actividad promocional podrán comunicarse mediante el número 2250-6090.